



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16976

13/09/2017

46600

AUTOR/A: LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, de la cantidad de residuos que se generarán en todo el proceso de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera, del orden del 8% aproximadamente serán residuos radiactivos. De éstos, los residuos radiactivos de baja y media actividad y muy baja actividad están siendo enviados y almacenados en El Cabril. El resto será objeto de reutilización y reciclaje.

Otros residuos radiactivos procedentes de los componentes internos del reactor, que por su tipología no pueden ser almacenados en El Cabril, permanecen almacenados en el Almacén Temporal Individualizado de la central (ATI).

Cabe indicar que todos los residuos radiactivos que se envían a El Cabril son residuos de baja y media (RBMA) o de muy baja actividad (RBBA), y cumplen con los criterios de aceptación que sirven de base a la autorización de explotación de la instalación.

Los residuos de baja y media actividad (RBMA) son materiales diversos que tienen una actividad moderada, no generan calor y tienen una vida radiactiva relativamente corta (periodo de semidesintegración de 30 años como límite). Están constituidos por material de operación como guantes, trapos, jeringuillas, filtros, resinas, lodos, etc.

Los residuos de muy baja actividad (RBBA) son aquellos que precisan menos requisitos de gestión y menos barreras de protección. No requieren ser almacenados en celdas de hormigón y son materiales sólidos o solidificados, en su mayor parte químicamente inertes o estabilizados previamente (generalmente escombros y chatarras), que están contaminados y cuyo contenido radiactivo tiene una actividad media inferior a unos límites autorizados.

Madrid, 14 de febrero de 2018